

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195 -2023-MDC/GM

Cachachi, 21 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO:

EL INFORME N° 032-2023-MDC/USI de fecha 29 de mayo del 2023, presentado por el Ing. Dante Noé Dilas Córdova, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos, INFORME N° 053-2023-MDC/SGAyF de fecha 30 de mayo del 2023, del CPC. Ysmael Herrera Barrantes, Sub Gerente de Administración y Finanzas, en cuanto a la solicitud de aprobación de **Designación del Responsable del PORTAL DE TRANSFERENCIA ESTÁNDAR (PTE)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607 reconoce a los Gobiernos Locales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico: concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, es una Entidad Autónoma, dedicada a prestar en forma eficiente, servicios a la comunidad de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2033-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27086 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su Artículo 8° que las Entidades están obligadas a brindar información, bajo responsabilidad de su máximo representante, identificarán al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003- PCM, señala en el Artículo 3° obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, literal "c) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, mediante INFORME N° 032-2023-MDC/USI de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Dante Noé Dilas Córdova, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos, solicita se designe el Responsable del Portal de Transferencia Estándar (PTE), para que sea registrado en el Portal de Transferencia de la Municipalidad Distrital de Cachachi;

Que, a través del INFORME N° 053-2023-MDC/SGAyF de fecha 30 de mayo del 2023, del CPC. Ysmael Herrera Barrantes, Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobar mediante acto resolutivo el Responsable del Portal de Transferencia Estándar (PTE), de la Municipalidad Distrital de Cachachi;

Que, es necesario designar al funcionario de la Municipalidad Distrital de Cachachi, responsable de brindar información solicitada en virtud de la Ley N° 27086 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas al despacho de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 15 -2013-MDC/A de fecha 16 de enero del 2023, la misma que delega al Gerente Municipal las atribuciones administrativas propias del despacho de Alcaldía, según el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias, y demás normas vigentes en materia del asunto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ING. DANTE NOÉ DILAS CÓRDOVA**, Jefe de la Oficina Tecnología de Información, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE** de la actualización del **PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE)**, de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, las obligaciones al funcionario del Portal de Transferencia Estándar (PTE), las siguientes funciones;

- Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5° y 25° de la Ley.
- Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El responsable a que se alude en el Artículo 1° ceñirá sus funciones a lo dispuesto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 y D.S. N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, y normas modificatorias y complementarias.


**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a la Unidad de Sistemas Informáticos, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, y Unidad de Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional. [www.municachachi.gob.pe](http://www.municachachi.gob.pe) de conformidad con el Art. 44 y 147 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
1-OII  
2- OGA  
3-OGPPI  
4-Imagen  
5-Interesados  
6-ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

  
Ing. Jamer Moises Delgado Perez  
GERENTE MUNICIPAL